

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-0092-2021
(30 de julio de 2021)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **AUSTROBANK OVERSEAS (PANAMÁ), S.A.**, es titular de una Licencia Bancaria Internacional otorgada mediante Resolución No.6-95 de 16 de febrero de 1995 de la Comisión Bancaria Nacional, que lo faculta para, exclusivamente, dirigir desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan efectos en el exterior;

Que, **AUSTROBANK OVERSEAS (PANAMÁ), S.A.**, en atención a lo establecido en el Numeral 2, del Artículo 58 de la Ley Bancaria, solicitó a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el cierre definitivo de la sucursal ubicada en la Zona Libre de Colón, Calle 15, Avenida Santa Isabel, Provincia de Colón, a partir del 31 de julio de 2021;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **AUSTROBANK OVERSEAS (PANAMÁ), S.A.** no merece objeciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 y el Numeral 2, Artículo 58 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre o traslado de un establecimiento bancario.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **AUSTROBANK OVERSEAS (PANAMÁ), S.A.** para el cierre definitivo de la sucursal ubicada en la Zona Libre de Colón, Calle 15, Avenida Santa Isabel, Provincia de Colón.

Fundamento de derecho: Artículo 16, Literal I, Numeral 2 y Artículo 58, Numeral 2 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Amauri A. Castillo